# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 823 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 OCT. 2012

Visto el Informe Nº 002-2012-CCIA-UNSCH de la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso de Personal Administrativo sobre resultados del concurso público de selección de personal administrativo para contrato por reemplazo y suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, con Transcripciones Directas Nros. 004, 019 y 027-2012-UNSCH-SG se autorizó la cobertura de plazas administrativas vacantes, vía contrato por reemplazo y suplencia temporal, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha procesado el concurso público, con sujeción a los Reglamentos de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobados por Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 279 y 445-2009-UNSCH-CU, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas fueron las siguientes personas:

- Marcial Jesús Mercado Quispe, para el cargo de Técnico en RED I, con cargo a la plaza de Julio César Rodas Romero (292);
- Liz Milagros Zaga Guillén, para el cargo de Abogado III, con cargo a la plaza de Teófilo Tomás Chuchón Gómez (025);
- Yuri Brusely Campos Peralta, para el cargo de Abogado II, con cargo a la plaza de Juan Esteban Janampa Janampa (057);
- Jorge David López Chuchón, para el cargo de Especialista Administrativo II, con cargo a la plaza de Elías Samuel Marroquín Peñafiel (203);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal e) de la Ley Nº 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 823 -2012-UNSCH-CU



**Artículo 1º.-** CONTRATAR, vía reemplazo, a MARCIAL JESÚS MERCADO QUISPE en el cargo de Técnico en RED I, Nivel STE, de la Oficina General de Bienestar Universitario del Vicerrectorado Administrativo, con cargo a la plaza de Julio César Rodas Romero (CAP Nº 292), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 10 al 31 de octubre de 2012.

**Artículo 2º.-** CONTRATAR, vía suplencia temporal, a partir del 10 al 31 de octubre de 2012, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, al siguiente personal:

| Nº PLAZA CAP | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO CLASIFICADO | NIVEL REMUN. |
|---|---|---|---|
| | **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** | | |
| 025 | ZAGA GUILLÉN, Liz Milagros (con cargo a la plaza de Teófilo Tomás Chuchón Gómez) | Abogado III | SPB |
| | **SECRETARÍA GENERAL** | | |
| 057 | CAMPOS PERALTA, Yuri Brusely (con cargo a la plaza de Juan Esteban Janampa Janampa) | Abogado II | SPC |
| | **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** | | |
| | **OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL** | | |
| 203 | LÓPEZ CHUCHÓN, Jorge David (con cargo a la plaza de Elías Samuel Marroquín Peñafiel) | Especialista Administrativo II | SPC |

**Artículo 3º.-** PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3.000001 5.001551 22 048 0109
10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007
10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008
10 516 001 9001 3.999999 5.000004 22 006 0008

**PRODUCTO/ACCIÓN:** 3.000001 5.001551
3.999999 5.000002
3.999999 5.000003
3.999999 5.000004

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 823 -2012-UNSCH-CU



| | | |
|---|---|---|
| **META:** | 0010 00001 70135 | Servicios al Alumno |
| | 0018 00001 00012 | Acciones de Asesoramiento Jurídico |
| | 0015 00001 00019 | Acciones de Planeamiento |
| | 0016 00001 00017 | Acciones de la Alta Dirección |
| | 0017 00001 00009 | Acciones Administrativas |

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | |
|---|---|
| 1.00 2.1.1.1.1.3 | Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) |

**Artículo 4°.-** PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

**Artículo 5°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods